

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000093-2024/SUNAT

APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT PARA LOS AÑOS 2025-2027

Lima, 14 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00021-2024/CEPLAN/PCD de fecha 14 de marzo de 2024, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales (AEI) establecidas en el PEI durante su horizonte temporal y establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costeo y financiera) en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, asimismo, el artículo 22 de la mencionada directiva señala que el POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años alineado a las metas del PEI al cual se articula y debe usarse para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente;

Que el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017 y sus modificatorias, señala la estructura del POI, la cual contiene la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, las AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los Reportes del POI Multianual obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4);

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000068-2024/SUNAT de fecha 28 de marzo de 2024 se aprobó el PEI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el periodo 2024-2027;

Que la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT, conformada por la Resolución de Superintendencia N.º 032-2018/SUNAT de fecha 2 de febrero de 2018 y actualizada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000057-2023/SUNAT de fecha 14 de marzo de 2023, ha validado el documento del POI Multianual 2025-2027 con la conformidad de cada uno de sus miembros;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que mediante el Informe N.º 000008-2024-SUNAT/1V1000 de fecha 9 de mayo de 2024 de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE se sustenta la aprobación del POI Multianual de la SUNAT para los años 2025-2027, el cual indica que ha sido elaborado cumpliendo las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y corresponde su aprobación por el titular de la SUNAT;

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10 de la Sección Primera del ROF de la SUNAT aprobado por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para los años 2025-2027 conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la Sede Digital de la SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA